



Nueva Ley para uso del cannabis, se aprueba en la Cámara de Diputados

Como lo informamos en flash legal 44/2020, el pasado 19 de noviembre de 2020 el Senado de la República envió a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal para la Regulación del Cannabis y se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud y el Código Penal Federal.

En seguimiento a este asunto, les informamos que el 10 de marzo de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el proyecto de Ley Federal para Regularización de la Cannabis enviado por las Comisiones de Justicia y de Salud de dicha cámara. En este sentido, se ordenó

devolver a la Cámara de Senadores la minuta que expide la Ley Federal para la Regulación de Cannabis. Cabe destacar que los legisladores realizaron hicieron diversas reservar a varios artículos, mismas que deberán ser discutidas en lo particular.

Del contenido aprobado por los diputados en comisiones se puede destacar lo siguiente con relación al proyecto primigeniamente enviado por la Cámara de Senadores:

- Se ratifica la legalización del uso lúdico de la marihuana, reconociendo expresamente el derecho que tienen las personas

mayores de 18 años a consumir cannabis psicoactivo; siempre que no se realice frente menores de edad o en espacios denominados 100% libres de humo.

- Se legaliza la comercialización de marihuana, previa obtención del permiso correspondiente.
- Se ratifica lo referente a la despenalización de la posesión destinada al consumo personal hasta los 28 gramos.
- Se ratifica el nuevo sistema de licencia para participar en las diversas actividades de producción y comercialización de la cannabis.

- Se eliminó la propuesta de creación del Instituto Mexicano de la Cannabis como un nuevo organismo encargado de supervisar la cadena de suministro y consumo de cannabis; en su lugar se propone otorgar las facultades relacionadas al Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFERPIS) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para la regulación del cáñamo.
- Se establece la posibilidad de obtener un permiso para poseer y cultivar hasta 6 plantas de cannabis en el hogar destinadas al autoconsumo, pudiendo incrementar hasta 8 si en el hogar residen más de dos personas consumidoras.
- El cultivo en casa habitación para uso personal con fines lúdicos requerirá permiso expedido por COFEPRIS.
- Se establece una mayor regulación a la operación de las asociaciones de cannabis, así como a sus miembros.
- La comercialización de cannabis psicoactivo y sus derivados para uso lúdico se realizará exclusivamente dentro del territorio nacional en establecimientos autorizados.
- Se establecen reglas generales para el empaquetado y etiquetado de productos de cannabis psicoactivo para su venta a usuarios finales.
- La producción de cannabis con fines de investigación y desarrollo tecnológico deberá ser autorizada por la COFEPRIS, quien deberá emitir las reglas aplicables

para dicha actividad.

- Se incorpora un artículo transitorio en el que se prevén liberaciones inmediatas para las personas que estén siendo procesadas o hayan sido sentenciadas por los delitos que serán despenalizados, sin la eliminación de sus antecedentes penales.

De igual forma, el dictamen aprobado por las comisiones de Cámara de Diputados propuso las siguientes sanciones:

- La posesión entre los 28 gramos y hasta los 5.6 kilogramos será considerada una falta administrativa.
- Se sancionará con 1 a 3 años de prisión la comercialización sin autorización desde 200 gramos y hasta 5.6 kilogramos.
- Se sancionará con prisión de 5 a 15 años a quien produzca, transporte, trafique, comercie o suministre cannabis en cantidades mayores a 5.6 kilogramos.
- Se sancionará con prisión de 10 meses a 3 años cuando la simple posesión en cantidades mayores a los 5.6 kilogramos.
- Se sancionará con prisión de 3 a 7 años a quien sin autorización correspondiente posea con fines comerciales cantidades mayores a 5.6 kilogramos.

En los siguientes días se discutirán y aprobarán cada una de las reservas realizadas al proyecto de ley, por lo que estaremos informando oportunamente sobre los avances relevantes que surjan durante este proceso.

Contactos:

Valeria Vázquez

Socia de Servicios Legales
vavazquez@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6000

César Cruz

Gerente Legal
cecruz@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6000

María Segura

Abogada Snr
masegura@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6000

Francisco Hleón

Abogado Snr
fhleon@deloittemx.com
Tel. 55 5080 6000

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/legales



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android



Contactos:

Servicios Legales

Claudio Marroquín

clmarroquin@deloittemx.com

Erika Rodríguez

errodriguez@deloittemx.com

Germán de la Garza

gdelagarza@deloittemx.com

Héctor Cuevas

hcuevas@deloittemx.com

Luis Lavalle

llavalle@deloittemx.com

Mauricio Oropeza

morepeza@deloittemx.com

Octavio Novaro

onovaro@deloittemx.com

Ramón Bravo

rambravo@deloittemx.com

Valeria Vázquez

vavazquez@deloittemx.com

Victor Ávila

vavila@deloittemx.com

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/legales

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127, Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: 449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: 998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125, Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: 614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400, Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128, Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405
piso 29
Colonia Italia Providencia
44648, Guadalajara, Jalisco.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010, Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320, León, Gto.
Tel: (477) 214 1400
Fax: (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100, Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320, Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: (866) 190 9550
Fax: (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000, Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4
Zona Angelópolis
72190, Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030, Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730, Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294, San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
22010, Tijuana B.C.
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100, Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.